



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0391-20220000031, relativo a dejar sin efecto la Resolución de Decanato N.° 000117-2022-D-FLCH/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000117-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 16 de febrero de 2022, que autoriza al alumno, Luis Fernando Tarabay Castillo, con código de matrícula N.° 14030128, de la Escuela Profesional de Literatura, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc del curso que desaprobó (y/o no se matriculó);

Que mediante Oficio N.° 000039-2022-UMRAGT-VDA-FLCH de fecha 25 de febrero de 2022; la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, indica que por error involuntario se emitió un informe de procedencia para Examen de Jurado Ad Hoc, a favor del alumno Tarabay Castillo Luis Fernando, con código de matrícula N.° 14030128, de la Escuela Profesional de Literatura, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Decanato N.° 000117-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 16 de febrero de 2022, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
2. COMUNICAR la presente Resolución de Decanato a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

